



MINISTERIO DE SEGURIDAD

Resolución 389/2020

RESOL-2020-389-APN-MSG

Ciudad de Buenos Aires, 22/10/2020

VISTO el Expediente EX-2020-32673393- -APN-SSICYCJ#MSG del Registro del MINISTERIO DE SEGURIDAD, la Ley N° 26.538, la Resolución Conjunta M.J y D.H. N° 445 y M.S. N° 271 del 24 de junio de 2016, la Resolución M.S. N° 828/2019 del 27 de septiembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que ante el JUZGADO FEDERAL N° 1 DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Walter BENTO, se tramita la causa FMZ N° 15429/2015 caratulada "NN: FISCALÍA FEDERAL N° 1, E/DENUNCIA. (EXP. P 76602/15) Y OTRO s/INFRACCION ART. 145 BIS CONFORME LEY 26.842 y SECUESTRO EXTORSIVO VICTIMA: IDENTIDAD RESERVADA Y OTRO".

Que el mencionado Juzgado, mediante Oficio de fecha 12 de mayo de 2020, solicita se ofrezca recompensa para aquellas personas que, sin haber intervenido en el hecho delictual, brinden datos útiles que permitan dar con el paradero de Paola Gisela GUTIÉRREZ BAZÁN, DNI N° 36.137.133, nacida el 31 de mayo de 1991, hija de Alejandro Augusto GUTIERREZ CARRASCO y de Ramona Isabel BAZÁN, soltera, con último domicilio conocido en Barrio Favorita Nueva, Calle Rodríguez S/N C44 de la Ciudad de Mendoza, Provincia homónima, de 1,60 metros de altura aproximadamente, tez trigueña, ojos color marrón, pelo largo con ondas color castaño claro, posee tatuajes en la espalda y cicatrices.

Que el día 19 de julio del año 2015 la ciudadana Paola Gisela GUTIERREZ BAZAN, fue vista por última vez en el Barrio La Favorita de la Ciudad de Mendoza y que se investiga una presunta infracción al art. 145 bis del Código Penal.

Que el artículo 3° de la Ley N° 26.538, establece que la autoridad de aplicación, por sí o a requerimiento del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, hará el ofrecimiento de recompensa y tendrá a su cargo el pago correspondiente.

Que han tomado la intervención de su competencia la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Que la presente se dicta en el marco de las atribuciones conferidas en los artículos 1° y 3° de la Ley N° 26.538, en la Resolución Conjunta M.J y D.H. N° 445/16 y M.S. N° 271/16, la Resolución M.S. N° 828/2019, y

Por ello,



LA MINISTRA DE SEGURIDAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Ofrezcase como recompensa, dentro del territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-), destinada para aquellas personas que, sin haber intervenido en el hecho delictual, brinden datos útiles que permitan dar con el paradero de Paola Gisela GUTIERREZ BAZÁN, DNI N° 36.137.133, nacida el 31 de mayo de 1991, quien fue vista por última vez el día 19 de julio del año 2015 en el Barrio La Favorita de la Ciudad de Mendoza.

ARTÍCULO 2º.- Las personas que quieran suministrar datos, deberán comunicarse telefónicamente con el PROGRAMA NACIONAL DE COORDINACIÓN PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS ORDENADA POR LA JUSTICIA de este Ministerio, al número de acceso rápido 134.

ARTÍCULO 3º.- El pago de la recompensa será realizado en este Ministerio o en el lugar que designe el representante de esta Cartera de Estado, previo informe del representante de la autoridad interviniente sobre el mérito de la información brindada preservando la identidad del aportante.

ARTÍCULO 4º.- Encomiéndese a la DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL de este Ministerio la difusión de la presente en medios gráficos de circulación nacional.

ARTÍCULO 5º.- Instrúyase a las Fuerzas Federales de Seguridad la difusión y publicación en todas sus formas de los afiches correspondientes a la recompensa ofrecida.

ARTÍCULO 6º.- La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Sabina Andrea Frederic

e. 26/10/2020 N° 49669/20 v. 26/10/2020

Fecha de publicación 26/10/2020

